

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

## SECRETARIA GENERAL

#### **ACTA SESION ORDINARIA Nº 16-2023**

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal; el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, las señoras Concejalas; Adela Magali Pacheco Borja y Bertha Marisol Tanguila Bermeo y el señor Concejal; Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- Aprobación del Orden del día. 2.-Aprobación del acta anterior. 3.- Análisis y Resolución en primera Instancia, del Proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE PONE EN EJECUCIÓN EL REGLAMENTO PARA EL USO DEL CAMPO DE JUEGO DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DE LA CIUDAD DE LORETO".4.- Análisis y Resolución referente al proyecto "Revitalización de Identidad y la Cultura, como acción Reivindicadora de los derechos propios, conocimientos y saberes ancestrales con enfoque intercultural de la parroquia San José de Dahuano, cantón Loreto; Con Informe Nº 002-COM-P-P-GADML-2023, de la Comisión de Planificación y Presupuesto..- 5.- Análisis y Resolución referente al oficio con ingreso número 2034 presentado por el Comité Central de los barrios del cantón Loreto. 6.-Clausura. DESARROLLO. Interviene el Alcalde y expresa: "señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; Justifica su inasistencia mediante oficio Nº GADML-CON-HA-014-2023, por encontrase con delegación Nº GADML-A-2023-458-M, en la reunión sobre la Universidad Amawtay Wasi: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; presente: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; presente: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; presente: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; Justifica su inasistencia con oficio Nº GADML-C-2023-003-O-GD, por encontrase con delegación a la ciudad de Riobamba en el lanzamiento de Asistencia Técnica no reembolsable para proyectos de agua Potable con apoyo de la Unión Europea. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; presente. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; Interviene el Alcalde Sr. Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "Señores Concejales y Concejalas, una vez más, nos constituimos en sesión para tratar asuntos muy importantes en beneficio de nuestro cantón, aclarando al Concejo y la ciudadanía que el retraso se debe a una reunión propia mismo de las actividades del Gobierno Municipal, con lo manifestado dejo instalada la sesión siendo las 11H36, horas con treinta y seis minutos. Continúa el Alcalde y dispone: "Secretario proceder con el punto del orden del día". Se acata la disposición: 1.- Aprobación del Orden del día. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: señores Concejales en consideración el orden del día. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: los dirigentes del Comité Central de barrios se encuentran gestionando la construcción de una casa taller y requieren una área de terreno, por lo que han ingresado un oficio, mismo que propongo incluir en el orden del día para el tratamiento respectivo. Apoya la moción la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta; con ello el Alcalde dispone someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor. Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; a favor, el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; a favor. Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 323, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; RESUELVE: Artículo uno.- Incluir en el Orden del día, como numeral 5.-Análisis y Resolución referente al oficio con ingreso



EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

### SECRETARIA GENERAL

numero 2034 presentado por el Comité Central de los barrios del cantón Loreto. Con lo acontecido, solicita la palabra el Concejala Magali Pacheco Borja y propone aprobar el orden del día. Apoya la moción el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza la votación, se cumple la misma y resulta lo siguiente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor. Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; a favor: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; a favor. Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 323, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; RESUELVE: Artículo uno.- Aprobar el Orden del día, incluyendo como numeral 5.-Análisis y Resolución referente al oficio con ingreso número 2034 presentado por el Comité Central de los barrios del cantón Loreto. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "Secretario continuar el orden del día: se procede: 2.- Aprobación del acta anterior. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone; "Secretario General, proceda con lo que corresponde. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria Nº 15 del 06 de septiembre del año 2023. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: Al no existir observaciones se considera que el acta contiene todo lo tratado y resuelto por el Concejo, por lo que propongo aprobar. Apoya la moción la Concejala Magali Pacheco Borja y califica la propuesta, Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta la siguiente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Ceiua: a favor: Conceiala Bertha Marisol Tanquila Bermeo: a favor: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; RESUELVE: Artículo uno.- Aprobar el Acta de la sesión ordinaria Nº 15 efectuada el 06 de septiembre del año 2023. Artículo dos.-Disponer al Secretario General proceda al respectivo trámite para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde y dispone "Secretario continuar el orden del día: Se procede.- 3.- Análisis y Resolución en primera Instancia, del Proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE PONE EN EJECUCIÓN EL REGLAMENTO PARA EL USO DEL CAMPO DE JUEGO DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DE LA CIUDAD DE LORETO". Para tratamiento del presente numeral, Interviene el Alcalde y manifiesta: En consideración señores Concejales. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: "este es un borrador que ya lo habíamos analizado en sesión de Concejo, había sido devuelto este borrador al departamento técnico donde se generó que era la coordinación de Turismo y Recreación, recaía este sobre la responsabilidad del técnico en deporte el Licenciado Richard Carrascal, entonces como vemos ya se especifica claramente que es una Ordenanza sustitutiva, nos corresponde en este caso, no sé si procedemos a la lectura el cuerpo de la Ordenanza en su totalidad o a la vez mocionar señor Alcalde para que la Ordenanza pase a la Comisión respectiva para que internamente se dé el análisis detallado y el tratamiento pertinente, por lo que elevo a moción, aprobar en primera instancia y remitir a la Comisión de Legislación para que cumplan con el procedimiento que corresponda y presenten el informe para sustento en la segunda instancia. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: como es conocimiento, el Gobierno Municipal tiene comisiones ya estructuradas y es rol de cada Concejal de analizar con el personal técnico de la institución y nuevamente emitir acá para poder aprobar en segunda instancia, entonces esto ya está elevado para primera instancia y queda con el tiempo que siempre tenemos que es entre 15 días, así dice la Ordenanza, entonces la compañera Concejala Magali Pacheco, está presidiendo la Comisión de Legislación, es su trabajo compañera yo apoyo la moción para que se vaya a la Comisión de Legislación



EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

# SECRETARIA GENERAL

para que ahí se analice profundamente con el equipo técnico del Gobierno Municipal. Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que el Alcalde solicita someter a votación, Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor. se procede y resulta lo siguiente: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; a favor. el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; RESUELVE: Artículo uno.- Aprobar en primera instancia la "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE PONE EN EJECUCIÓN EL REGLAMENTO PARA EL USO DEL CAMPO DE JUEGO DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DE LA CIUDAD DE LORETO". Artículo dos .-Remitir a la Comisión de Legislación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, para que cumplan el procedimiento correspondiente, realicen un completo análisis, con el respaldo de la parte Técnica-Legal y presenten el informe motivado, que servirá de sustento al cuerpo colegiado, para el tratamiento en segunda y definitiva instancia en la sesión que para el efecto el Ejecutivo convoque. Artículo tres.- Disponer al Secretario General la ejecución del trámite respectivo en cumplimiento a los resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde y manifiesta: Secretario Continuar con el Orden del día. Se procede: 4.- Análisis y Resolución referente al proyecto "Revitalización de Identidad y la Cultura, como acción Reivindicadora de los derechos propios, conocimientos y saberes ancestrales con enfoque intercultural de la parroquia San José de Dahuano, cantón Loreto; Con Informe Nº 002-COM-P-P-GADML-2023, de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Para tratamiento del presente numeral el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, manifiesta: Señores Concejales en consideración el punto del Orden del día. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco y manifiesta: Solicito señor Alcalde que por secretaría se da lectura del Informe de la Comisión. El Alcalde dispone la lectura, se acata la disposición y de lectura integra del Informe Nº 002-COM-P-P-GADML-2023, presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto. Retoma la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: Compañeros para explicar un poquito más, hacer más amplio el conocimiento acerca de lo que se trata este proyecto, en la reunión que se mantuvo dentro de la comisión identificamos que los apoyos que está solicitando en este caso la Junta Parroquial que se traducen en la parte económica del proyecto se estipulan digamos así servicios o productos que ya cuentan nuestra institución como por ejemplo si ustedes se remiten ahí al proyecto en el recuadro al final tenemos este detalle no sé si le ubican este cuadro donde podemos identificar cual sería el aporte Gobierno Municipal de Loreto, entonces ahí nos señala servicio de publicidad de la feria ancestral turística gastronómica San José de Dahuano 1.858,00 dólares, ellos le cuantifican ese valor servicio de montaje y desmontaje de tarimas y escenarios incluye decoración, cuantifican con un valor de 3.000,00 dólares, entonces son los dos únicos rubros que solicitan el apoyo de la institución, entonces se razonó en el sentido de que nuestra institución por ejemplo contamos con dos tarimas y en este caso también contar con el medio de comunicación que es nuestro departamento de comunicación que tenemos acceso a redes sociales, además si desean hacer algo de fotografías spots publicitarios para promoción de la feria podríamos cubrir digamos estos rubros económicos podríamos cubrir con lo que nosotros ya contamos en la institución, entonces por ello veo que la Comisión en las recomendaciones está poniendo puntualmente que se solicite al proponente que mediante oficio nada más, solicite así de manera puntual estas cosas que nosotros consideramos como Comisión que se le pueda apoyar y que no significan una inversión para nosotros como de parte de nuestro presupuesto, había conversado yo verbalmente, bueno extraoficialmente con el Presidente de la Junta Parroquial y le comenté que si tenemos este material disponible



EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

#### SECRETARIA GENERAL

en la institución, si para ellos es adecuado para los eventos que tienen programado, me supo manifestar que sí que con todo lo que el municipio le pueda apoyar, le pueda colaborar, pues bienvenido, entonces en ese sentido en la elaboración de publicidad ya habría que ver ellos que requieren, si requieren el diseño de trípticos o un video promocional por ejemplo, porque eso no lo detalla aquí solo nos dice de manera global servicio de publicidad de la feria ancestral turística gastronómica San José de Dahuano, entonces si eso se traduce en promoción en medios digitales y también talvez en alguna clase de trípticos de publicidad, considero que de igual manera se le puede ayudar aquí con impresiones dentro de la institución, la idea es que no nos signifique un gasto adicional y que le podamos apoyar con los insumos que tenemos dentro de la institución de igual manera en el montaje y desmontaje de las tarimas tenemos las dos tarimas que se les puede apoyar completamente con esos dos y el tema de decoración verificar si hay aquí en el departamento de cultura algún elemento decorativo que se les pueda facilitar, eso señor Alcalde compañeros concejales para explicar el contexto de este trámite que fue remitido a la Comisión al no encontrarse el Presidente me permito aclararles, entonces por cuanto el Director Financiero nos supo manifestar que para asignarle un valor directamente no hay presupuesto. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: Creo que todas las Parroquias del Cantón han pedido y nosotros siempre hemos colaborado, el Gobierno Municipal siempre ha estado ahí presente, no solamente con lo que está aquí también se apoya con la maquinaria del Gobierno Municipal para hacer mantenimiento de las calles, las readecuaciones de los lugares para los eventos, incluso con el personal, hemos estado allá siempre, ha sido así el apoyo que hemos hecho a todos los Gobiernos Parroquiales de nuestro Cantón Loreto, entonces las herramientas que tenemos aquí están para servicio, los equipos de comunicación están para trabajar, entonces solamente usted señor Alcalde dispone y de acuerdo el pedido se desplaza el apoyo para allá eso no habría ningún problema como acaba de mencionar la compañera Magali no hay ningún recurso que va afectar incluso el financiero dice que no hay recurso para eso, entonces acogemos el informe presentado por la Comisión con el apoyo contemplado en el mismo, aparte de igual manera digo se puede poner un contingente más con la maguinara del Gobierno Municipal para readecuación de los lugares de los eventos y calles principales, con esto elevo mi moción ante el pleno Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta apoyo a la moción. Con ello califica la propuesta, por lo que el Alcalde dispone proceder con la votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor. Concejal Leonardo Alonso Puraguilla Cejua; a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; a favor. el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; RESUELVE: Artículo uno.- Acoger el Informe Nº GADML-CON-HA-0010-2023, presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, recomiendan lo siguiente: 1.- Apoyo en la elaboración de publicidad y trípticos. 2.-Montaje y desmontaje de las dos tarimas. 3.- Decoración del escenario. Artículo dos.-Disponer se oficie al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Parroquial San José de Dahuano, para que presente mediante oficio el pedido de lo citado en el artículo anterior para que se haga efectivo el contingente del Gobierno Municipal. . Interviene el Alcalde y manifiesta: Secretario Continuar con el Orden del día. Se procede. 5.- Análisis y Resolución referente al oficio con ingreso numero 2034 presentado por el Comité Central de los barrios del cantón Loreto. Para tratamiento del presente numeral el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, manifiesta: Señores Concejales en consideración el punto del Orden del día. Solicita la palabra la Concejala



EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

### SECRETARIA GENERAL

Magali Pacheco Borja y manifiesta: Al ser la proponente de incluir el punto del orden del día me permito hacerles una explicación breve de lo que se trata, viene esto por solicitud del presidente del comité de Barrios el cual ha sido beneficiado de un presupuesto participativo del Gobierno Provincial, el cual contempla la construcción de una casa taller para reuniones, para capacitaciones del tema relacionado al comité de Barrios, el área que ellos han identificado como punto de interés para ellos es un área verde que está ubicado en el Barrio Nuestra Señora de Loreto donde se ubicaba la ex pista de VMX, pista de bicicletas más conocida, entonces recuerden que ahí hubo una inversión en la administración del ingeniero Welington Serrano, se construyó ahí una pista para los jóvenes que realizaban este deporte y según la Ley no se podía esta área que a su vez quedó en abandono, no fue utilizada para ningún otro proyecto, como fue realizada esa obra con una inversión pública no se podía topar digámoslo así o sustituir con ninguna otra obra durante cinco años, entonces se han cerciorado de que ha cumplido ese periodo el área y podría eventualmente intervenirse, por ello la solicitud de ellos, ha sido uno de los requisitos de parte del Gobierno Provincial tener el certificado catastral de que el área se encuentra en la zona urbana y además tener acceso a copia de la escritura entonces me supo manifestar el señor presidente que para que se le pudiera extender la copia de la escritura se había solicitado la autorización del Alcalde y a la vez del Concejo Municipal, entonces aquí más bien señor Alcalde conocer de parte suya de su plan de trabajo si de pronto estaba considerada alguna obra dentro del área si está comprometida tal vez el área y de no ser el caso pues si hay esa facilidad, esa predisposición para concederles esa área a los señores del comité central de Barrios, claro que aquí no nos detalla por ejemplo el tamaño de la obra cual va ser la extensión que ellos van a requerir pero si extraoficialmente se me comento que el área no es muy grande no van a necesitar todo el área la ubicación podría ser en una sección del área que están solicitando no es la intervención en toda la manzana, la cuadra que es el área verde, entonces para continuar con el proceso interno dentro del Consejo Provincial requieren este documento que este ya se le emitió por parte de planificación un certificado catastral urbano de ese predio y les haría falta la copia de la escritura entonces si nosotros como Gobierno Municipal no tenemos en el corto mediano o largo plazo pensado en algún proyecto ahí donde vayamos a ocupar esa área pues ellos solicitan que se le conceda a ellos. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: Aquí necesitaríamos si es que el Gobierno Provincial va financiar la construcción, debería haber una certificación financiera de parte del Gobierno Provincial para estar seguro lo que vamos aportar y va ser construida la obra, otra, aquí hace falta también el proceso administrativo en planificación que determine la dimensión, cuanto es que va ser utilizado, solamente tenemos una hoja, algo escucho a la compañera que ha enviado por redes sociales, entonces no nos fundamenta técnicamente, legalmente, me parece que para nosotros aprobar una donación o comodato a entregarles se debe tener los sustentos, todavía no hay expedientes motivados eso digo, no se Doctor si nos puede orientar legalmente en esa parte. El Alcalde dispone la intervención del Procurador Síndico, Doctor Héctor Bolívar Pico. El profesional en derecho manifiesta: Respecto al tema en discusión, le comento para conocimiento suyo señor Alcalde, de las señoras Concejalas, el señor Concejal, que el día de ayer se acercó el señor Cuaran hacia mi despacho justamente con esta inquietud que quería que le entreque una copia de la escritura, le había indicado que él debe seguir el procedimiento que establece la normativa legal, debe solicitarle al señor Alcalde más aun tomando en consideración que el señor Alcalde había manifestado en algún momento que tenía un proyecto para ejecutar una obra pública ahí, entonces se retiró el señor Cuaran indicando que iba a ser el trámite, ahora, lo que si les voy a dar una recomendación muy respetuosa, para que cuando se incluya puntos dentro del orden del día, que sean puntos que pueden ustedes tratar y resolver, porque no tiene ningún respaldo como dice el señor Concejal, no tiene





EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESC

### SECRETARIA GENERAL

ningún respaldo señor Alcalde y prácticamente no se sabe, no se conoce si realmente debe llegar o no debe llegar a conocimiento del órgano Legislativo municipal, no nos olvidemos que no todos los trámites deben llegar al órgano Legislativo, hay trámites que son netamente de carácter administrativo y debe resolver el ejecutivo, entonces para que ustedes puedan tener un conocimiento pleno y puedan llevar a conocimiento del ente Legislativo, debe contar con toda la documentación de respaldo es decir debe haber todo el expediente. Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y expresa: Con la explicación que nos ha extendido el señor Procurador Síndico, es necesario de que el documento o el tratamiento se le entregue al interesado para que con el sustento legal técnico se solicite nuevamente, porque aquí en el informe que él pone no conocemos cuanto requieren de área indica de manera global, entonces igual también apoyo el criterio del compañero Puraquilla que decía que también debería de existir el certificado presupuestario que están solicitando el Concejo Provincial, por lo tanto solicito que el documento sea más sustentado, que detalle con mayor argumento, que conozcamos legalmente todo lo que ellos están solicitando, Con ello elevo a moción de devolver el trámite a los peticionarios para que motiven el pedido y adjunte todo el expediente correspondiente para mayor sustento. Apoya la moción el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta, por lo que el Alcalde dispone someter a votación se procede y resulta lo siguiente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor. Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; a favor. el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; RESUELVE: Artículo uno.- Devolver el trámite a los peticionarios para que motiven la petición, se haga constar el área exacta requerida, se incluya el proyecto de la obra con la respectiva certificación financiera emitida por la entidad ejecutora y se determine la modalidad de entrega, indicando si solicitan que sea entregada al Comité Central de los Barrios del cantón Loreto, al Gobierno Provincial de Orellana, o si la obra se ejecutaría mediante convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Provincial de Orellana. Artículo dos.- Disponer al Secretario General el cumplimiento de los resuelto por el Concejo Municipal del cantón Loreto. 6.- Clausura.- Interviene el Alcalde Sr. Kleber Fabián Olalla Torres; "señor concejal y concejalas, agradecer por su participación activa en esta sesión, no teniendo más puntos que tratar señores concejales, culta ciudadanía, dejo clausurada la sesión siendo las 12h28, doce horas con veinte y ocho minutos de este miércoles 13 de septiembre del año 2023.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres

ALCALDE DEL CANTON LORETO

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo

CONCEJALA

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua

CONCEJAL

Lic. Adela Magali Pacheco Borja

**CONCEJALA** 

Ab. Lucas Angel Jiménez Gaona SECRETARIO GENERAL